



SALTA, 28 FEB 2018

RESOLUCIÓN Nº

F 058

SUBSECRETARÍA DE PLANEAMIENTO EDUCATIVO

EXPEDIENTE Nº 102-205054-17

VISTO las presentes actuaciones contenidas en el Expediente de referencia, por medio de las cuales, la Supervisora Regional de la Dirección General de Educación Técnico Profesional, Ing. Florencia Firpo, solicita Reconocimiento Oficial al Proyecto de Capacitación “Los Sapos y Ranas de mi Barrio”; y

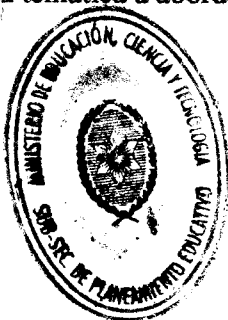
CONSIDERANDO

Que el Proyecto de Capacitación se realiza los días 27 de Junio de 2017 al 31 de Marzo de 2018 en Salta Capital, con una carga horaria de 60 (sesenta) horas reloj, equivalente a 80 (ochenta) horas cátedra, se enmarca en la modalidad Presencial;

Que los destinatarios son: Estudiantes de 1º año, Docentes y Directivos de la Escuela de Educación Técnica N°3141 de Ciudad del Milagro;

Que los objetivos son: Elaborar material de manera colaborativa referido a la fauna de anfibios de la zona de influencia de cada comunidad educativa; Estimular la creación de espacios de intercambio entre la comunidad universitaria y la de nivel primario y secundario;

Que los capacitadores son: Dra. Norma Rebeca Acosta y Lic. Orlando Martín Cardozo, quienes de acuerdo a sus CV obrantes en expediente, poseen experiencia en la temática a abordar;





GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA.
Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Subsecretaría de Planeamiento Educativo

RESOLUCIÓN N°

F 058

SUBSECRETARÍA DE PLANEAMIENTO EDUCATIVO

EXPEDIENTE N° 102-205054-17

Que los organismos técnicos emitieron informe favorable a la acción, aconsejando declarar Interés Educativo;

Por ello;

EL SUBSECRETARIO DE PLANEAMIENTO EDUCATIVO

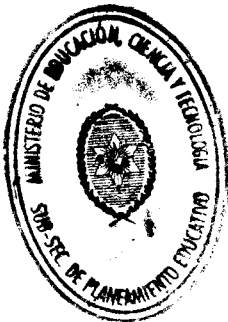
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Declarar de Interés Educativo al Proyecto de Capacitación “**Los Sapos y Ranas de mi Barrio**”, de acuerdo a la solicitud presentada por la Supervisora Regional de la Dirección General de Educación Técnico Profesional, Ing. Florencia Firpo, destinado a Estudiantes de 1° año, Docentes y Directivos de la Escuela de Educación Técnica N°3141 de Ciudad del Milagro, se realiza los días 27 de Junio de 2017 al 31 de Marzo de 2018 en Salta Capital.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que el beneficio que se confiere no implica erogación alguna para el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología.

ARTÍCULO 3°.- Elevar copia de la presente Resolución a la Junta Calificadora de Méritos y Disciplina para conocimiento y registro de lo dispuesto en el artículo precedente.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, insertar en el Libro de Resoluciones y archivar.



Dr. LEONARDO FERRARIO
Subsecretario de Planeamiento Educativo
Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Provincia de Salta